



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO VILLA PESQUEIRA  
2015 – 2018**

---

## **MENSAJE DEL C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA**

Al asumir la responsabilidad de presidir la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años, mi compromiso y el de mi equipo de trabajo ante la sociedad es de consolidar un gobierno responsable, incluyente, cercano a la gente, y con las ganas de superar los rezagos, así como elevar la calidad y eficiencia de los servicios públicos y siempre atentos a los reclamos y demandas, estoy convencido que con mi experiencia y ganas de superación lograremos grandes avances para la comunidad de nuestro municipio

Mi obligación es garantizar la seguridad pública, mejorar y transparentar el gasto público, contamos con un equipo de trabajo comprometido, que hace suyo el principio de la eficiencia, eficacia y el valor de la humildad. Por eso estoy convencido de esta Administración, que me honro en presidir gracias a ustedes, es por eso que vamos a trabajar para cumplir con el compromiso social de trabajar por un desarrollo ordenado, incluyente y equilibrado basado en la honestidad de la persona.

Es fundamental la participación de la sociedad para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Municipal. Las propuestas, los comentarios provenientes de la voz ciudadana serán las guías que determinarán el desarrollo de un gobierno responsable en la administración de los recursos públicos.

La Administración Pública que me honro en presidir sabemos lo que las 3 comunidades (Nacori Grande, Adivino y Matape) esperan de ella, porque depositó su confianza y esperan que sus sueños, aspiraciones y sus proyectos incompletos obtengan la respuesta de esta Administración.

Amigos y amigas de nuestro municipio tengan la seguridad que desarrollaremos este trabajo con madurez y responsabilidad con toda la certeza que "UNIDOS LOGRAMOS MAS"

**C. Adrián Othón García**

**Presidente Municipal de Villa Pesqueira.**

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II.- MARCO LEGAL.....	5
III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	9
IV.DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	10
4.1 SITUACIÓN GEOGRAFICA .....	11
4.2 SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA .....	18
4.3 SITUACIÓN ECONÓMICA.....	20
4.4 SITUACIÓN SOCIAL.....	23
V.ESTRATEGIAS DE ACCION .....	27
VI. MATRIZ DE METAS 2016 – 2018.....	30

## **I. PRESENTACIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la acción municipal durante los tres años de su ejercicio, a fin de evitar la improvisación pero con cierto grado de flexibilidad.

Cualquier camino es bueno, si no se tiene al final alguna meta previamente establecida, esto es cierto, tanto para nosotros como personas o como instituciones, y estamos consientes que la diferencia entre una administración de excelencia y una administración de paso la hacemos con una visión de lo que nosotros como equipo queremos lograr.

El pleno conocimiento de los problemas, carencias y necesidades de una población son los elementos indispensables para la realización de una buena planeación.

La planeación es una excelente herramienta que nos pone en ese camino, y la utilización de los recursos de una forma eficaz y eficiente nos hará realizar más con menos.

Con visión de futuro, claridad, humanismo en este próximo ciclo de trabajo, definimos un rumbo responsable con acciones claras de lo que se realizará a corto y mediano plazo y cimentando lo que se pueda planear para efecto de objetivos a largo plazo.

El documento que aquí se presenta, es el resultado del entusiasmo y dedicación de los que conformamos este equipo de trabajo dentro del H. Ayuntamiento, dedicando tiempo al análisis de las demandas y necesidades de la comunidad a la que serviremos.

Estamos consientes que para que el proceso de planeación rinda resultados, este tiene que ser con creatividad y con participación, esto es involucrar a todos y, con responsabilidades, por eso es muy importante, la opinión de los ciudadanos ya que ellos son los que están viviendo las necesidades y estas fueron recabadas durante la campaña política del pasado proceso electoral, realizada en los hogares del municipio, arrojando una numerosa intervención de la ciudadanía.

Se hizo un análisis de la situación que guardan los diferentes problemas y se estructuraron las estrategias y alternativas de solución en programas que regirán las acciones a tomar para ir solventando las deficiencias inmediatas y problemas a corto y mediano plazo y haciendo mejoras para problemas potenciales a largo plazo.

Convencidos de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Administración Municipal, en su título primero, capítulo I, en su artículo 5, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Sonora y Ley Federal y Estatal de Planeación, se desarrollo el presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO para el periodo del 2015-2018

**II.- MARCO LEGAL**  
**CAPITULO II**  
**DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**DE LOS MUNICIPIOS**

**ARTICULO 8o.-** Las Autoridades Municipales tienen competencia plena sobre su territorio y población, así como en su organización administrativa con las limitaciones que establezcan las leyes.

**ARTICULO 9o.-** El Estado se integra con los siguientes Municipios: Aconchi, Agua Prieta, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

**ARTÍCULO 10.-** La creación de nuevos Municipios, así como la supresión de aquellos que carezcan de elementos para proveer a su existencia política, se sujetarán a las bases normativas que señala la Constitución Política Local.

**ARTICULO 11.-** El Congreso del Estado definirá los límites de los Municipios.

**ARTICULO 12.-** Para su organización territorial y administrativa, los Municipios se componen

- I. Cabeceras Municipales
- II. Comisaría
- III. Delegaciones.

**ARTICULO 13.-** El Congreso del Estado, a iniciativa de los Ayuntamientos correspondientes, declarará en los términos señalados en la Constitución Política Local, la nomenclatura política de los Centros de Población y la creación y supresión de Comisarías y Delegaciones en los Municipios. Para estos efectos, la Legislatura Local tomará en consideración las condiciones territoriales y socioeconómicas de dichos Centros de Población, y todos aquellos elementos

políticos, de infraestructura urbana y demás que considere necesario para fundamentar su declaratoria.

## **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

**Artículo 7.-** El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

### **A nivel municipal**

- Los Planes Municipales de Desarrollo
- Los Programas Operativos Anuales
- El Presupuesto por programa del municipio

**Artículo 8.-** Para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de planeación se distribuyen de la siguiente manera:

#### **a) A los Ayuntamientos del Estado, compete:**

- Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo
- Remitir los Planes Municipales de Desarrollo al Congreso del Estado para su conocimiento
- Presidir y Conducir el Comité de Planeación Municipal por conducto del Presidente Municipal

**Artículo 9.-** En el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora y en los Comités de Planeación Municipal, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los programas a que se refiere esta ley.

**Artículo 25.-** Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período que les corresponde.

**Artículo 120.-** El Plan indicará los programas que deban ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo Plan y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

**Artículo 121.-** Los programas especificarán los objetivos, prioridades y política que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate, las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas o las prioridades del desarrollo integral del Municipio, en todo caso deberán contener: Diagnóstico de la situación vigente; Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera; Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal. Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados; Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas; en su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas.

### **LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN**

La ley Federal de Planeación establece el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación del desarrollo, así como de la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios.

**Artículo 2.-** Asigna el sustento de la planeación a varios principios, entre ellos el pacto federal y del fortalecimiento del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país promoviendo, en su fracción V, la descentralización de la vida nacional.

**Artículo 3.-** Emanan la obligación del Ejecutivo Federal para formular y publicar un Plan Nacional de Desarrollo que, en su contenido, refleje su carácter obligatorio e instruya la colaboración entre los tres órdenes de gobierno.

**Artículo 20.-** Garantiza la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas que se refiere el Sistema Nacional de Planeación.

**Artículo 33.-** Establece las bases para la realización de convenios y del trabajo coordinado entre federación, estado y municipio

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 25.-** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta

Constitución.... Nuestra Carta Magna, en su artículo 26 constitucional, establece: “El Estado organizará un sistema democrático de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores sociales y privado, en este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores sociales y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida. En este sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente plan queda regulado, en el ámbito federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Planeación; en el estatal, por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y por la Ley de Planeación del Estado de Sonora; y, en el municipal, por la Ley Orgánica de la Administración Municipal y por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 25.-** Otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional.

**Artículo 26.-** Establece la necesidad de ordenar racionalmente las acciones, dando origen a que el Estado Mexicano organice un sistema de planeación democrático nacional que imprima solidez, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía para lograr la independencia y democracia política, social y cultural de la nación.

**Artículo 115.-** Señala puntualmente que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.



### III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### **VISION**

Ser una Administración Pública Municipal responsable orientada a logros de objetivos satisfaciendo las necesidades de nuestra población, mediante un sistema de servicio y transparencia actuando con responsabilidad a beneficio de nuestro municipio

#### **MISION**

Generar el máximo valor para nuestro municipio satisfaciendo las necesidades de nuestra población con una mejora continua con espíritu de servicio para cumplir los compromisos adquiridos, apegándonos a la normatividad

#### **VALORES**

- **Orientación** a la comunidad y vocación de servicio
- **Integridad** sustentada en respeto y justicia
- **Desarrollo** integral de los colaboradores
- **Sustentabilidad** y responsabilidad social

## IV.DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### DATOS GENERALES

**Denominación:**

Villa pesqueira

**Toponimia:**

Mátapa que posteriormente se convirtió en Mátape, que significa "lugar de metales". Por decreto de la Legislatura local, el 11 de febrero de 1867 dispuso que "se erige en Villa Pesqueira".

**Historia:**

Mátape fue fundado por padre misionero Martín de Azpilcueta, al servicio de la compañía de Jesús en el año de 1629, con el nombre de San José de Mátapa. Mátapa es vocablo opata que significa: "mata" metal "pa" lugar por lo tanto Mátapa que posteriormente se convirtió en Mátape, que significa "lugar de metales". Por decreto de la Legislatura local, el 11 de febrero de 1867 dispuso que "se erige en Villa Pesqueira el pueblo de Mátape del distrito de esta capital, a petición de sus habitantes". Los originarios de Mátape en el siglo pasado fueron defensores de la nación, ya que lucharon en contra del II Imperio de México.

En el municipio se encuentran 3 localidades principales, comisarías internas:

LOCALIDAD	CODIGO POSTAL
MÁTAPE	84770
NACORI GRANDE	84775
ADIVINO	84790

Fuente: Recuperado de INEGI (2010)

## 4.1 SITUACIÓN GEOGRAFICA

### Localización:



El municipio está en el centro del Estado de Sonora, su cabecera es la población de Villa Pesqueira y se localiza en el paralelo 29° 06' de latitud norte y a los 109° 57' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 634 metros sobre el nivel del mar. Colinda al noroeste con Moctezuma, al este con San Pedro de la Cueva, al sur con la Colorada, al oeste con Ures, al sureste con Bacanora y Soyopa, al suroeste con Mazatán y

### Extensión:



Posee una superficie de 1,124.3 Kilómetros cuadrados, que representan el .99 por ciento del total estatal y el .09 por ciento del total nacional, la localidad más importante, además de la cabecera, es Nacori Grande.

**OROGRAFÍA:**

El terreno que ocupa el municipio es sumamente montañoso, debido a que gran parte está ocupado por la sierra Igualama que es una estribación de la Sierra Madre Occidental que es una estribación de la Sierra Madre Occidental, además se encuentra la sierra del Carrizo, Cerro Prieto y el Pajarito.

**HIDROGRAFÍA:**

El municipio es cruzado por varios arroyos como son: Nogales, Cánori, del Horno y De la Piedra de Amolar, que se unen para formar el río Mátape. En su territorio se encuentra parte de la presa Plutarco Elías Calles (El Novillo) y los aguajes: Ojito, Los Olivos, El Pescado, La Chuparrosa y Cánori.

**CLIMA:**

El municipio de Villa Pesqueira cuenta con un clima semiseco, semicálido BS1hw(x)(e), con una temperatura media máxima mensual de 26.1°C en los meses de junio a septiembre, y una temperatura media mínima mensual de 14.4°C en diciembre y enero, la temperatura media anual es de 21.0°C; la época de lluvias se presenta en el verano, en los meses de julio y agosto, contándose con una precipitación media anual de 508 milímetros. Se presentan heladas y nevadas ocasionales en febrero y marzo en las partes altas de la sierra.

**FLORA:**

Al sur y este del municipio se puede encontrar selva baja caducifolia, como chupandía, tepeguaje, bonete, cazahuate, amapola, colorín, pochote y cuéramo. Al norte predomina la vegetación tipo matorral subtropical y también se pueden encontrar pequeñas áreas de mezquital: papelillo, copales, vara dulce, tepeme, uñas de gato y el principal elemento del mezquital, que es el mezquite.

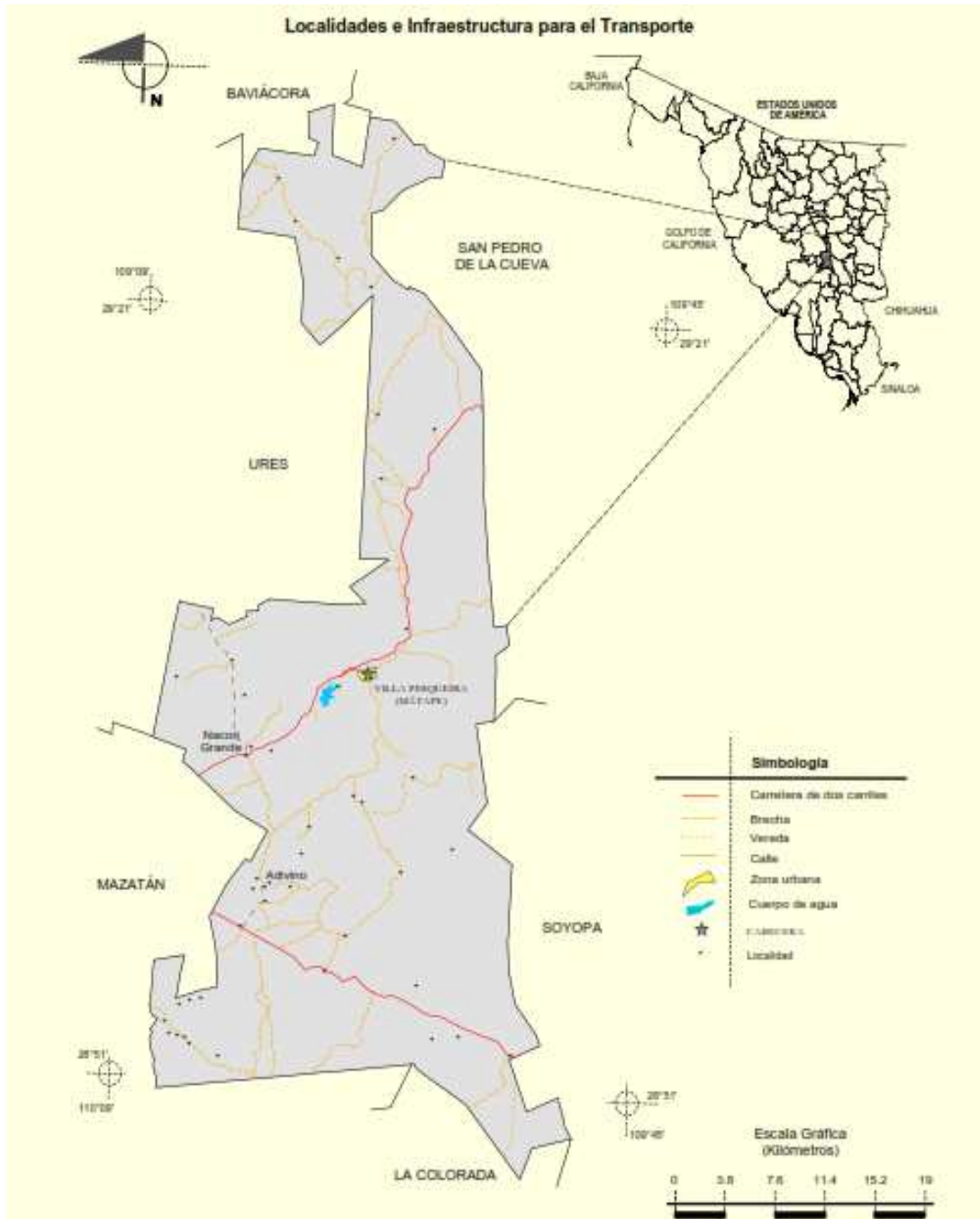
**FAUNA:**

En el municipio se encuentran las siguientes especies faunísticas: Anfibios: sapo rana y sapo toro. Reptiles: corúa, víbora de cascabel, iguana de rocas, cachora, víbora sorda, coralillo y chicotera. Mamíferos: juancito, ardilla, tlacuache, lobo, puma, murciélago y jabalí. Aves: lechuza, tecolotito, churea, periquito verde, cardenal, tordo negro, güilota y gavilán ratonero.

## **CARACTERISTICAS Y USO DE SUELO:**

En el municipio se presentan los siguientes tipos de suelo: Cambisol: se localiza al norte del municipio presentando fase física lítica y al sur fase física pedregosa; sus suelos jóvenes, poco desarrollados pueden tener cualquier tipo de vegetación la cual se encuentra condicionada por el clima y no por el tipo de suelo. Moderada a alta susceptibilidad a la erosión. Luvisol: se localiza al centro del municipio, presentando fase física pedregosa; se usa con fines agrícolas con rendimientos moderados y altos, son rojos o claros, moderadamente ácidos. Alta susceptibilidad a la erosión. Regosol: se localiza al centro del municipio presentando fase física lítica y gravosa, su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende de la pendiente del terreno Xerosol: se localiza al oeste del municipio, presentando fase física gravosa; tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en humus, su utilización agrícola está restringida a zonas de riego con muy altos rendimientos debido a su fertilidad alta. Su susceptibilidad a la erosión es baja.

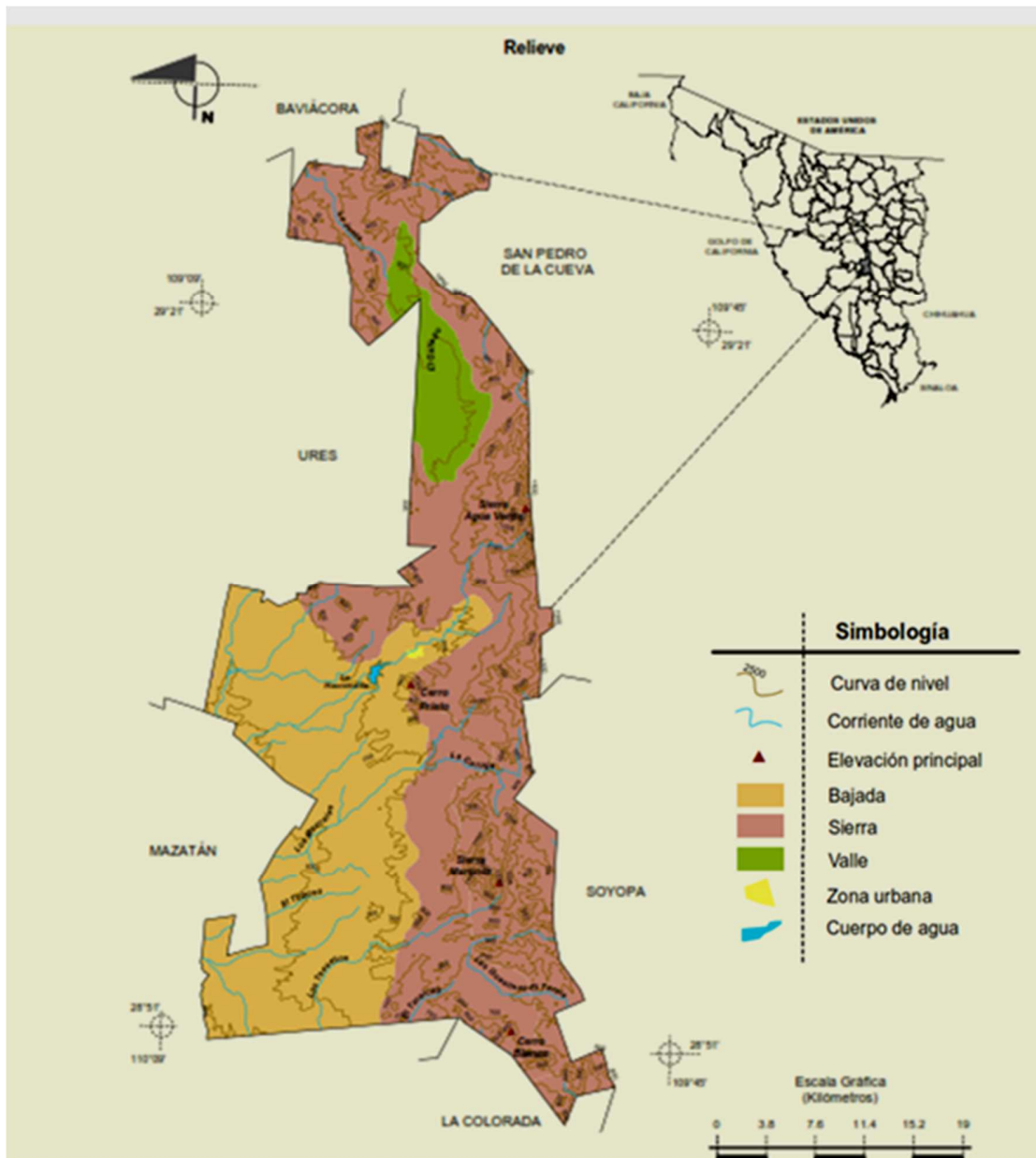
**Mapa 1.** Localidades e Infraestructura para el Transporte.



**Fuente:** INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal* 2005.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 00 serie II y serie III

**Mapa 2.** Relieve del Municipio Villas de Pesqueira, Sonora.



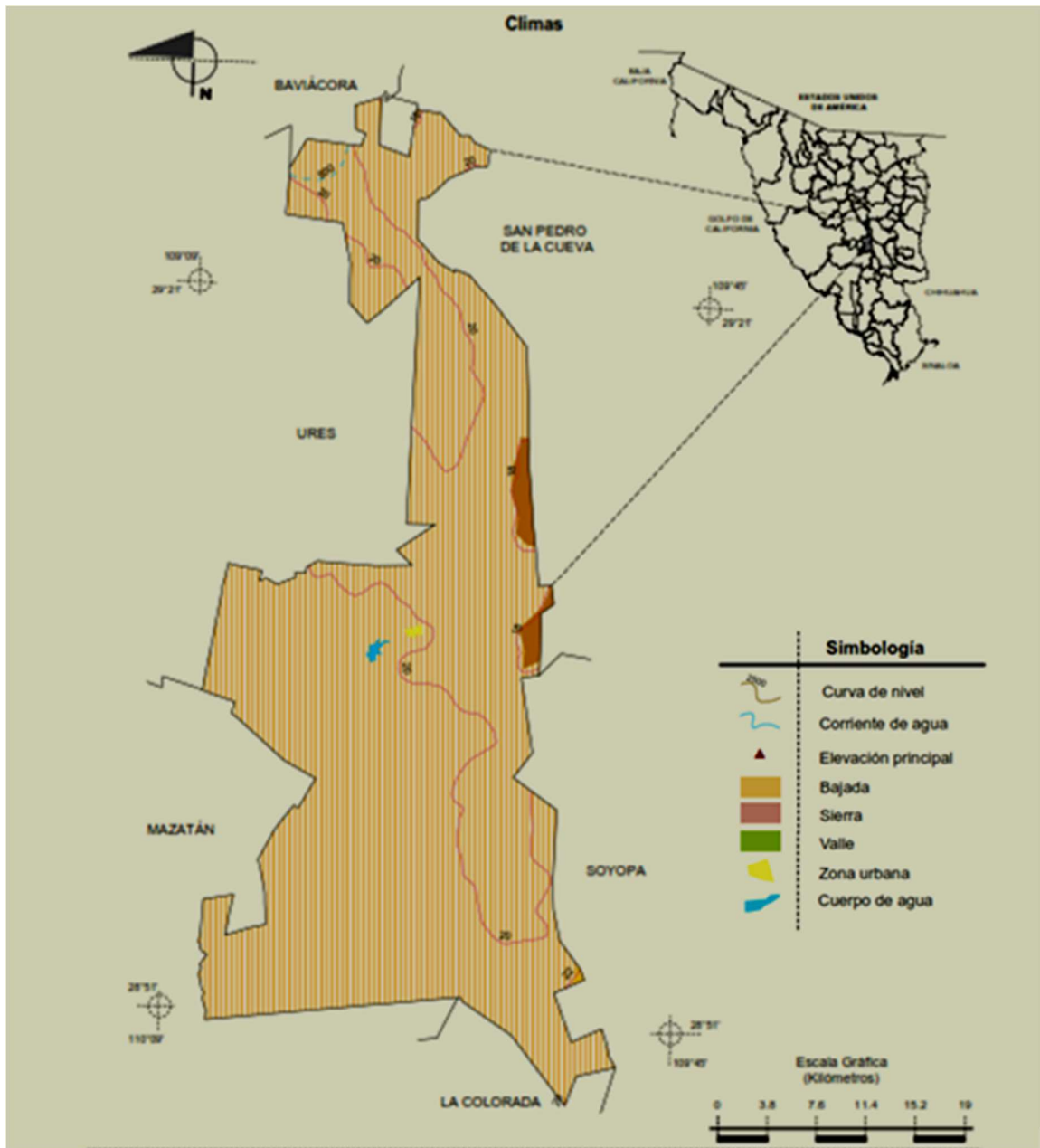
**Fuente:** INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1000 000, serie I.

INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

**Mapa 3.** Climas del Municipio Villas de Pesqueira, Sonora.



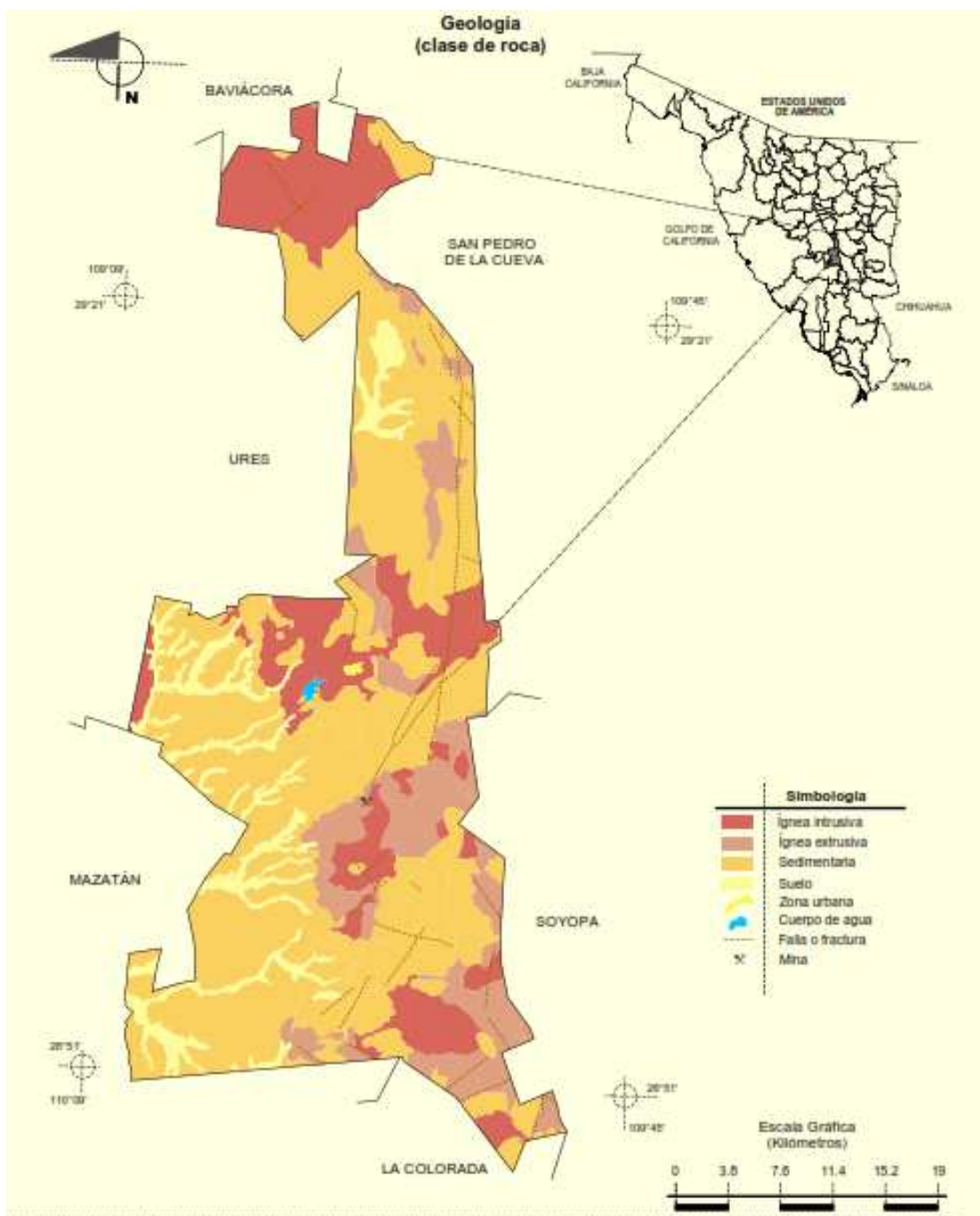
**Fuente:** INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las cartas de Climas, Precipitación total anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I



**Mapa 4.** Geología (clase de roca) de Villas de Pesqueira, Sonora.



**Fuente:** INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.

## 4.2 SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

### DE POBLACIÓN:

INDICADOR	TOTAL
Población total	1254
Nacimientos	8
Matrimonios	13
Defunciones	15
Divorcios	0
Hogares habitados	390
Promedio de personas por hogar	3.2
Hogares con jefatura femenina	63

Fuente: INEGI (2008-2014). México en cifras.

### DE EDUCACIÓN:

INDICADORES EDUCATIVOS	TOTAL
Población de 5 y más años con primaria (Número de personas), 2010	552
Personal docente en educación especial, 2011	4
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	7
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2010	97.5
Población de 6 y más años (Número de personas), 2010	1,153
Población de 18 años y más con nivel profesional (Número de personas), 2010	47
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	1
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2010	7.7
Alumnos egresados en preescolar, 2011	28
Alumnos egresados en primaria, 2011	20
Alumnos egresados en secundaria, 2011	9
Personal docente en preescolar, 2011	3
Personal docente en primaria, 2011	10
Personal docente en secundaria, 2011	3
Escuelas en preescolar, 2011	3

Escuelas en primaria, 2011	3
Escuelas en secundaria, 2011	1
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	100.00
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	100.00
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	100.00
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	100.00
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	100.00
Índice de retención en primaria, 2011	93.8
Índice de retención en secundaria, 2011	100.00

**Fuente:** INEGI (2008-2014). México en cifras. Información Nacional, por entidad federativa y municipios. Villa Pesqueira, Sonora. Indicadores principales del Banco de Información En línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=26>

#### DE SALUD:

INDICADORES DE SALUD	TOTAL
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	951
Personal médico, 2011	2
Unidades médicas, 2011	2
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	93
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	178
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (Número de personas), 2010	303
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	304
Personal médico en el IMSS, 2011	0
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o	0

SEMAR, 2011	
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	2
Consultas por médico, 2011	911.5
Consultas por unidad médica, 2011	911.5
Médicos por unidad médica, 2011	1.0
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	226
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	756
Unidades médicas en el IMSS, 2011	0
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	2

**Fuente:** INEGI (2008-2014). México en cifras. Información Nacional, por entidad federativa y municipios. Villa Pesqueira, Sonora. Indicadores principales del Banco de Información En línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=26>

#### 4.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

- Siendo área rural, el Municipio de Villa Pesqueira concentra actividades económicas de agricultura y ganadería.
- En la agricultura se ha concentrado la actividad en 1008 hectáreas de cosecha.
- En la producción forestal se han concentrado, a partir del año 2011 881 metros cúbicos rollo por año.
- El comercio como actividad secundaria abarca 13 unidades económicas en venta de bienes y servicios.

Tabla de unidades económicas en el municipio:

RASTRO MUNICIPAL
VENTA DE PACAS SIN NOMBRE
ABARROTOS ESPINOSA
ABARROTOS LA ULTIMA LUCHA
ABARROTOS LICHA
ABARROTOS RITA
ABARROTOS SANTO NIÑO
ABARROTOS SIN NOMBRE
DEPÓSITO EL CHAGA
FERRETERÍA SIN NOMBRE
PAPELERÍA CANDY
TEENDA COMUNITARIA DICONSA
TIENDA DE SERVICIO MATAPE

**FUENTE:** Consultado en INEGI Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). 2016. En línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx>

**DE ECONOMÍA:**

<b>ACTIVIDADES PRIMARIAS</b>	<b>TOTAL</b>
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	1,008
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	1,008
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	881
<b>ACTIVIDADES SECUNDARIAS</b>	
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector 21. Minería. (Miles de pesos), 2008	12,829.00
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011	1,556
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	1,865
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
<b>ACTIVIDADES TERCIARIAS</b>	
Unidades económicas. Gran sector 51 ,53 ,54 ,55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81. Servicios privados no financieros. (Unidades económicas), 2008.	4
Acervo total de activos fijos. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	580.00
Tianguis, 2010	ND
Aeropuertos, 2010	0
Oficinas postales, 2010	1

**Fuente:** INEGI (2008-2014). México en cifras. Información Nacional, por entidad federativa y municipios. Villa Pesqueira, Sonora. Indicadores principales del Banco de Información En línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=26>

#### 4.4 SITUACIÓN SOCIAL

##### SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL (CONEVAL, 2015).

Cuando se habla del tema de calidad de vida, se está haciendo referencia a la percepción que tienen los seres humanos con satisfacción con la vida y todos los bienes de consumo que cubren sus necesidades básicas. Esto incluye vivienda digna, alimentación nutritiva, calidad en la educación, salud, servicios básicos (infraestructura), seguridad pública y espacios de recreación seguros.

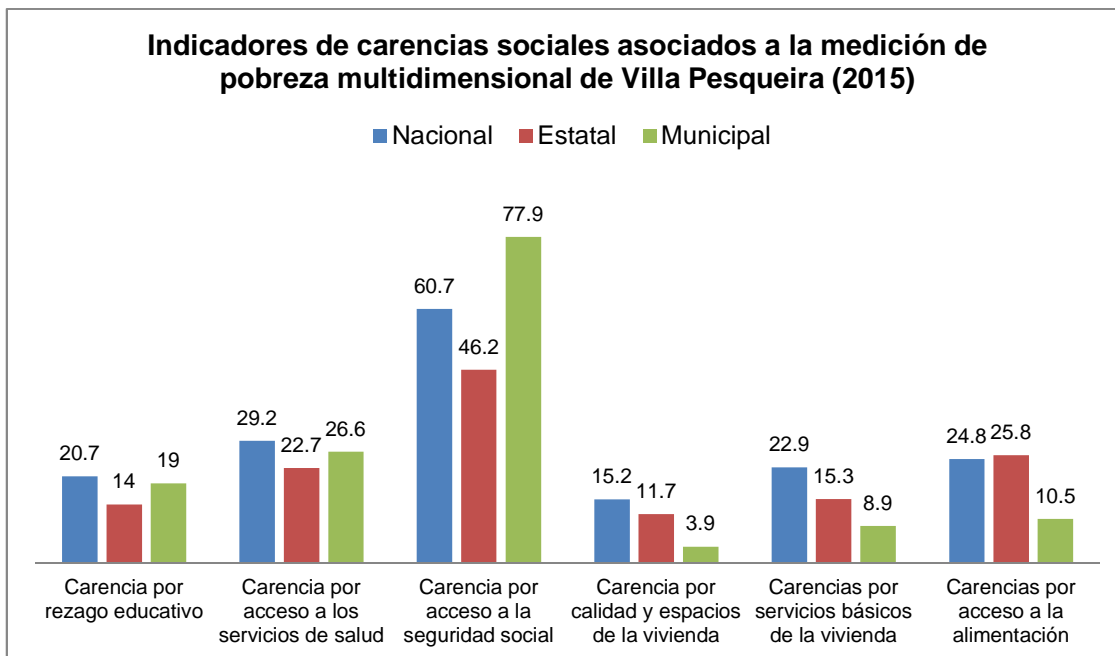
De acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, Villa Pesqueira se ha caracterizado con un municipio con muy bajo rezago social. La medición de pobreza indica que de los 1,254 habitantes, el 47.3% de los hogares se encuentra en situación de pobreza moderada y el 3.3% en situación de pobreza extrema multidimensional. La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 1,181 personas en 2010. Por esta razón, el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas. En ese mismo año, el municipio contaba con 36 localidades todas rurales (con menos de 2,500 habitantes). De éstas, 100 por ciento de Muy Bajo rezago social.

INFORMACIÓN MUNICIPAL		
<b>Grado de Rezago Social</b>	Muy bajo	
<b>Población total</b>	1,254	
<b>Pobreza Multidimensional</b>	<b>Porcentaje del total de la población</b>	<b>Carencias promedio</b>
Población en situación de pobreza	47.3	1.7
Población en situación de pobreza extrema	3.3	3.5

**Fuente:** Elaboración de SEDESOL con base a información del INEGI y CONEVAL.

La siguiente tabla nos muestra los porcentajes más elevados se ven representados en el acceso a la seguridad social; esto puede apreciarse desde el nivel nacional, estatal y hasta el municipal. Los porcentajes más bajos únicamente para el municipio, se ubican en la carencia de calidad y espacios de la vivienda, representando el 3.9% respectivamente

**Tabla 1.** Indicadores de carencias sociales asociados a la medición de pobreza multidimensional de Villa Pesqueira (2015)



**Fuente:** Elaboración de SEDESOL con base a información del INEGI y CONEVAL.

En el año 2010, el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 3.2 personas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 3.3 personas.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 7.7 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 7.6.

En el mismo año, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 23 personas, de las cuales, el 87.0 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

Y con respecto a la población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 303 personas, de las cuales, el 88.1 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.



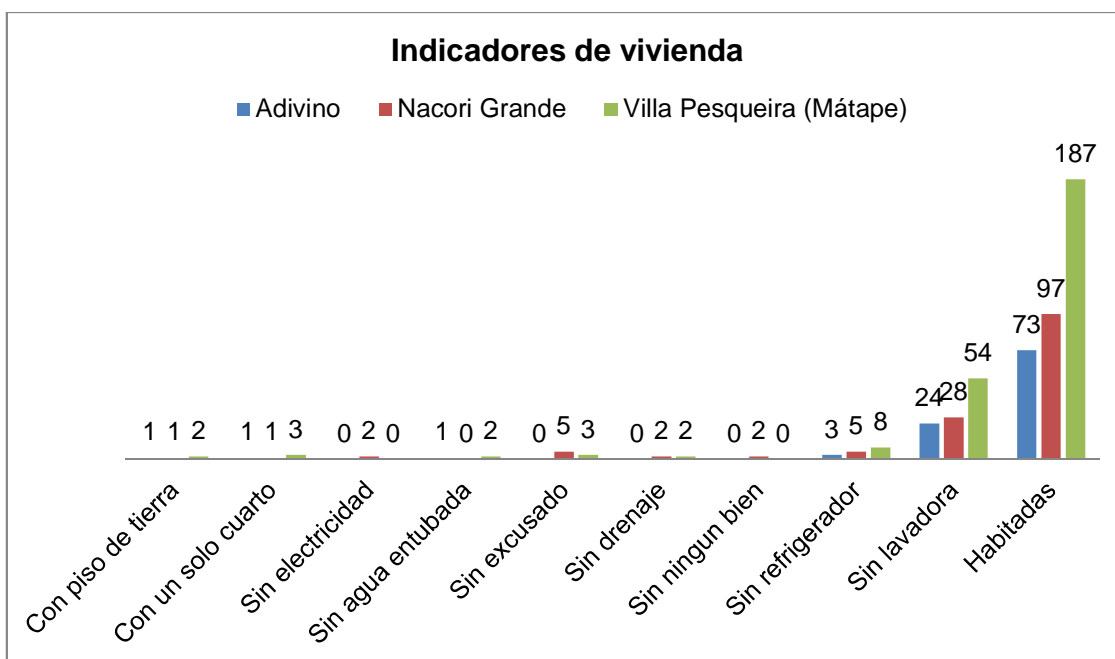
**Tabla.** Indicadores sociales y demográficos

<b>INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Municipio</b>	<b>Localidades con los dos mayores grados de rezago social</b>	<b>AGEB urbanas</b>
Población femenina	566	541	275
Población masculina	688	640	350
Total de viviendas particulares habitadas	390	357	182
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.2	3.3	3.4
Hogares con jefatura femenina	63	62	30
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	7.7	7.8	7.9
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	0	0	0
Población de 15 años o más analfabeta	23	20	11
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	303	267	97

**Fuente:** Elaboración de SEDESOL con base a información del INEGI y CONEVAL.

La siguiente tabla indica que el Municipio cuenta con muy bajo rezago social, tomando como base la pocas carencias que existe en servicios de la vivienda.

**Tabla.** Indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del FAIS.



**Fuente:** Elaboración de SEDESOL con base a información del INEGI y CONEVAL. (El municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas.

## V. ESTRATEGIAS DE ACCION

### EJE RECTOR "INFRAESTRUCTURA"

Debido a la fuerte necesidad de infraestructura encontrada en el municipio, se considera a este eje rector como la punta de lanza para el desarrollo de la comunidad de Villa Pesqueira, de las acciones logradas en este eje se derivará los resultados positivos en las metas del desarrollo social y humano.

Para este eje se ha creado el programa "CONSTRUYAMOS NUESTRO CRECIMIENTO" el cual contempla las siguientes acciones específicas:

ACCION	AREA SOCIAL BENEFICIADA
Construcción de centro cultural comunitario	Cultura y desarrollo humano
Construcción y equipamiento de campos y canchas deportivas	Deporte
Rehabilitación de escuela primaria comunidad Adivino	Educación
Concretar acceso a la comunidad Villa Pesqueira	Transporte
Pavimentación de varias calles con concreto hidráulico en las tres comunidades.	Transporte
Remodelación de entronque peligroso que funciona como acceso a comunidad Adivino.	Transporte
Rehabilitación de las tres principales plazas públicas	Integración social

De estas acciones se derivarán logros importantes en el desarrollo comunitario, desde mejorar los servicios públicos hasta una mejor integración familiar y social.

### EJE RECTOR "ECONOMÍA"

Tomando en cuenta el poco crecimiento poblacional de la comunidad, es imperativo buscar un crecimiento económico basado en proyectos productivos de autoempleo buscando el mercado hacia otras comunidades rurales o urbanas. Por lo cual se ha planeado generar apoyos a emprendedores en las siguientes acciones:

### ACCIONES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Repoblación de hato ganadero para el sector social y a pequeños productores del municipio.

Programa de apoyos con insumos para la generación de productos regionales.

Formación a pequeños emprendedores para generar proyectos productivos que logren ventas en el mercado de las zonas urbanas del Estado.

### EJE RECTOR "CULTURA"

En este eje se pretende como estrategia principal aumentar los accesos en actividades culturales formativas para toda la población. Otra estrategia prioritaria será rescatar algunas tradiciones que, con el tiempo, se han ido diluyendo.

Tomando en cuenta que los hábitos más positivos para el desarrollo comunitario se encuentran a través de la cultura y el arte se han diseñado las siguientes acciones:

### ACCIONES

Crear y equipar escuela de música

Impulsar la Orquesta Juvenil Villa Pesqueira

Talleres de manualidades para adultos

Programa de apoyo con insumos para artesanos de la comunidad

Rescate de tradiciones: Más actividades culturales en fiestas patronales e impulsar el rescate de tradiciones olvidadas.

Buscando orden y continuidad a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, algunas de estas acciones serán posibles habiendo cumplido la meta de la construcción del centro de desarrollo cultural de Villa Pesqueira.

Siendo, además, coherentes con mejorar nuestra cultura, es de máxima prioridad involucrar a todas las familias del municipio en el seguimiento y cumplimiento de estas acciones, incentivando así la participación social.

### EJE RECTOR "EDUCACIÓN"

Los habitantes de las tres comunidades dentro de Villa Pesqueira, tienen alto índice de seguimiento escolar hasta la primaria. Pero encontramos el mayor problema en la secundaria, ya que más del 80% de los estudiantes de secundaria no terminan este nivel en la comunidad debido a que solo se cuenta con Telesecundaria.

Las acciones contempladas para mejorar la situación educativa del municipio son las siguientes:

<b>ACCIONES</b>
Rehabilitación de escuela primaria en comunidad Adivino.
Trabajos de gestión para impulsar los estudios en secundaria dentro de la comunidad.
Talleres formativos continuos dentro de centro educativos.

#### EJE RECTOR "DEPORTE"

Dando continuidad a las prioridades de esta administración, el seguimiento a la formación de hábitos y desarrollo comunitario, es imprescindible el apoyo a las actividades deportivas comunitarias.

Actualmente se han tomado en cuenta peticiones de la comunidad para construir las siguientes acciones:

<b>ACCIONES</b>
Programa de apoyo con material a equipos deportivos representativos.
Creación y organización de "TORNEO DE PESCA VILLA PESQUEIRA"
Programa para incluir a la sociedad en el mantenimiento y cuidado de canchas deportivas.

**VI. MATRIZ DE METAS 2016 – 2018**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CONCEPTO META</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	Construcción de centro cultural comunitario	CENTRO CULTURAL	1		
	Construcción y equipamiento de campos y canchas deportivas	ESPACIO PÚBLICO		1	
	Concretar acceso a la comunidad Villa Pesqueira	ACCESO TRANSPORTE	1		
	Remodelación de entronque peligroso que funciona como acceso a comunidad Adivino.	ACCESO TRANSPORTE		1	
	Pavimentación de varias calles con concreto hidráulico en las tres comunidades.	CALLE PAVIMENTADA	1	1	1
	Rehabilitación de las tres principales plazas públicas	REHABILITACIÓN PLAZA			1
	Ampliación de la red de energía en las 3 comunidades (FAISM)	HABITANTES BENEFICIARIOS	380		
	Rehabilitación de pavimento en varias calles del municipio (FAISM)	HABITANTES BENEFICIARIOS	600		
	Rehabilitación de Alumbrado Público en las 3 comunidades (Inversión Pública)	HABITANTES BENEFICIARIOS	1240		
	Ampliación de la red de drenaje (CMCOP)	HABITANTES BENEFICIARIOS	60		
	Construcción de pilas de almacenamiento y rebombeo de agua potable en la comunidad de Villa Pesqueira.	VIVIENDAS BENEFICIADAS	370		
	Rehabilitación de escuela primaria comunidad Adivino	REHABILITACIÓN			1
<b>ECONOMIA</b>	Repoblación de hato ganadero para el sector social y a pequeños productores del municipio.	PROYECTO GANADERO	3	3	3
	Programa de apoyos con insumos para la generación de productos regionales.	PAQUETE DE INSUMOS	5	5	5
	Formación a pequeños emprendedores para generar proyectos productivos que logren ventas en el mercado de las zonas urbanas del Estado.	TALLERES	2	2	2
<b>CULTURA</b>	Crear y equipar escuela de música	CURSOS	2	2	2

	Impulsar la Orquesta Juvenil Villa Pesqueira	ORQUESTA	1	1	1
	Talleres de manualidades para adultos	TALLERES	1	1	1
	Programa de apoyo con insumos para artesanos de la comunidad	PAQUETE DE INSUMOS	2	2	2
<b>EDUCACION</b>	Trabajos de gestión para impulsar los estudios en secundaria dentro de la comunidad.	CAMPAÑA DE IMPULSO SOCIAL	1	1	1
	Talleres formativos continuos dentro de centro educativos.	TALLERES	1	1	1
<b>DEPORTE</b>	Programa de apoyo con material a equipos deportivos representativos.	APOYOS	1	1	1
	Creación y organización de "TORNEO DE PESCA VILLA PESQUEIRA"	TORNEO	1	1	1
	Programa para incluir a la sociedad en el mantenimiento y cuidado de canchas deportivas.	CAMPAÑA DE IMPULSO SOCIAL	1	1	1